

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., septiembre ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

Referencia. 11001 3101 022 2021 00220 00

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO ABREVIADO 2021-220 DE DAVIVIENDA CONTRA CESAR FERNANDO DUARTE

LIQUIDACION DE COSTAS: 22-08-2022. En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO /
Folio 28 expediente digital

\$2.348.344.00

TOTAL:

\$2.348.344.00

SON: DOS MILLONES TRECIENTOS CUAERENTA Y COHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

Archívense las presentes diligencias.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

JJP

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bd48967f271a78a4d24ee14e8d4cf29d258f77b506b6de262e6ba325a44cf42**

Documento generado en 07/09/2022 02:41:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>